por la Mancomunidad de Monte Real, sobre la venta de un permiso para la caza del corzo en rececho, publicada en B.O.R. nº ... de fecha ... ofrece la cantidad de pts. ... en las condiciones previstas en pliego de condiciones, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Ajamil, a 4 de Junio de 1992.— El Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles V.A.471

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se ha dictado con fecha 4 de Junio de 1992, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 26 de Mayo de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor RAMON LACRUZ JIMENEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de marzo de 1992, en expediente administrativo de apremio instruído en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de Julio de 1992 a las 9,30 horas de la mañana en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/ Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituído depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituído y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

RUSTICAS:

1.— Heredad de regadío en la Vega de Añamaza, término del Tolillo, de catorce áreas. Linda: Norte, Anastasia Muñoz; Sur, Leocadio García; Este, Purificación Lacruz; y Oeste, Eusebio Muñoz. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 175, Finca nº 7.964, Inscripción primera.

2.— Heredad de regadío en La Perota, de treinta y seis áreas. Linda: Norte, Jesús Lacruz; Sur, Purificación Lacruz; Este, Esteban Lacruz; y Oeste, Hipólito Medrano. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 177, Finca nº 7.966, Inscripción primera.

Valor de tasación finca nº 1: 122.000 Pts.
Cargas preferentes subsistentes: Ninguna
Tipo de subasta en primera licitación: 122.000 Pts.
Tipo de subasta en segunda licitación: 91.500 Pts.

Valor de tasación finca nº 2: 343.000 Pts.
Cargas preferentes subsistentes: Ninguna
Tipo de subasta en primera licitación: 343.000 Pts.
Tipo de subasta en segunda licitación: 257.250 Pts.

En Calahorra, a 4 de Junio de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.28

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-88332181-1; 9-18308111-7; 9-18267555-4 de Calahorra; 9-81360151-6 de Igea; 9-40.361606-4 y 520400248-8 de Nájera; 9-70.260585-9; y 9-70252542-0 de Logroño; 9-57223952-4 de Torrecilla en Cameros; 90-03762-37-5 de Viguera; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 2145003196 de Badarán; 2337-0053-6 y 253122205-3 de San Vicente de la Sonsierrra; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 8 de Junio de 1992.

COGESE, S.A.L.

Anuncio V.C.29

Por acuerdo de la junta general de accionistas celebrada el día 9 de marzo de 1992, acordó, por unanimidad, transformar esta sociedad en una de responsabilidad limitada, cambiando la denominación COGESE, S.L., trasladando su domicilio social a la calle Ronda de los Cuarteles, 36.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	**Pesetas**
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106